



# REGION DE MURCIA

## BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO NOVENTA Y TRES

II LEGISLATURA

2 DE DICIEMBRE DE 1.988

### C O N T E N I D O

#### SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

##### 3. Propositiones no de ley y mociones

Moción nº 97, sobre situación de los Talleres del Centro de Educación Especial de Espinardo, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del C.D.S., (II-3440).

(pag. 2.194)

#### SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

##### 3. Interpelaciones

Interpelación nº 49, sobre problemas de convivencia en el Centro de Educación Especial de Espinardo, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. de Alianza Popular, (II-3421).

(pag. 2.194)

##### 4. Preguntas

###### a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 150, sobre subvenciones a familias, particulares e instituciones sin fines de lucro, con cargo a los Presupuestos de 1988, formulada por D. Carlos Llamazares Romera, del G.P. de

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

\* \* \* \*

- Precio de la suscripción anual ..... 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.

Alianza Popular, (II-3418).  
(pag. 2.195)

Pregunta nº 151, sobre la situación de la campaña del tomate en invierno, formulada por D. Julián Herencia Burgos, del G.P. Socialista, (II-3438).  
(pag. 2.195)

Pregunta nº 152, sobre deficiencias en la carretera de Cartagena a Isla Plana, en el sector de las Cuestas del Cedacero, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario del C.D.S., (II-3442).  
(pag. 2.196)

## 5. Respuestas

Del Consejero de Bienestar Social, a pregunta oral nº 160 (II-3202), convertida en pregunta para respuesta escrita, sobre programas desarrollados por la Dirección General de Consumo, formulada por D. Juan José García Escribano, del G.P. Socialista, (B.O.A.R. 85).  
(pag. 2.196)

Del Consejero de Bienestar Social, a pregunta oral nº 161 (II-3203), convertida en pregunta para respuesta escrita, sobre actuaciones de la Consejería de Bienestar Social para conseguir la adaptación de las cooperativas a la Ley de Cooperativas, formulada por D. Juan José García Escribano, del G.P. Socialista, (B.O.A.R. 85).  
(pag. 2.197)

Del Consejero de Bienestar Social, a pregunta oral nº 162 (II-3204), convertida en pregunta para respuesta escrita, sobre Plan de Lucha contra Situaciones de Necesidad, formulada por D. Juan José García Escribano, del G.P. Socialista, (B.O.A.R. 85).  
(pag. 2.198)

Del Consejero de Bienestar Social, a pregunta oral nº 163 (II-3205), convertida en pregunta para respuesta escrita, sobre puesta en marcha de un Programa de Apoyo a la Familia, formulada por D. Ramón Ortiz Molina, del G.P. Socialista, (B.O.A.R. 85).  
(pag. 2.199)

Del Consejero de Bienestar Social, a

pregunta oral n° 170 (II-3294), convertida en pregunta para respuesta escrita, sobre razones del aplazamiento en la elaboración del Mapa de Servicios Sociales de la Región, formulada por D. Angel González Hernández, del Grupo Parlamentario del C.D.S., (B.O.A.R. 86).

(pag. 2.201)

Del Consejero de Bienestar Social, a pregunta oral n° 172 (II-3296), convertida en pregunta para respuesta escrita, sobre colaboración entre la Administración regional y la Universidad, en el Area de Trabajo Social, formulada por D. Angel González Hernández, del Grupo Parlamentario del C.D.S., (B.O.A.R. 86).

(pag. 2.202)

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta oral n° 174 (II-3303), convertida en pregunta para respuesta escrita, sobre actuaciones del Gobierno regional para la ejecución del puente sobre el río Mula en Albudeite, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (B.O.A.R. 86).

(pag. 2.202)

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta oral n° 196 (II-3326), convertida en pregunta para respuesta escrita, sobre modificación del Consejo Asesor Regional de Urbanismo, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (B.O.A.R. 86).

(pag. 2.203)

#### SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

##### 2. Del Consejo de Gobierno

Sobre modificaciones de crédito en las Consejerías de Hacienda y de Agricultura, Ganadería y Pesca, y en la Agencia Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza.

(pag. 2.203)

#### SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

##### 2. Rechazados

En sesión plenaria de 1 de diciembre de 1988.

(pag. 2.203)

**SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE****3. Proposiciones no de ley y mociones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 1 de diciembre actual, ha admitido a trámite la moción registrada con el número 97, sobre situación de los talleres del Centro de Educación Especial de Espinardo, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, (II-3440).

En consecuencia:

a) Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

b) Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 2 de diciembre de 1.988

EL PRESIDENTE,  
Miguel Navarro Molina

**MOCION Nº 97, SOBRE SITUACION DE LOS TALLERES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE ESPINARDO, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-3440).**

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Enrique Egea Ibáñez, Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo que establece el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente moción de la que son

**ANTECEDENTES**

Observamos con preocupación cómo familias murcianas se ven obligadas a denunciar en los medios de comunicación la grave situación por la que atraviesan, ya que la Administración autonómica, amparándose en la lentitud de los procesos burocráticos y administrativos, no ofrece, aunque el tema en cuestión así lo requiere, soluciones inmediatas a su problema. Nos referimos a los lamentables sucesos ocurridos en los talleres del Centro de Educación Especial de Espinardo, que ha motivado a los padres a tomar la decisión de llevarse a sus hijos del Centro

por la falta de seguridad e integridad física, al haber incorporado, sin tomar las medidas cautelares necesarias, a otros chicos procedentes de un centro psiquiátrico.

El Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, debido a la trascendencia y consideración de que la situación expuesta es insostenible, propone como

**MOCION**

Instar al Consejo de Gobierno para que ponga solución al problema de seguridad en el Centro de Educación Especial de Espinardo y que en los programas de actuación de la Consejería responsable se preste la atención adecuada a estos colectivos.

Cartagena, 25 de noviembre de 1.988

EL DIPUTADO,  
Enrique Egea Ibáñez

**SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO****3. Interpelaciones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 1 de diciembre actual, ha admitido a trámite la interpelación registrada con el número 49, sobre problemas de convivencia en el Centro de Educación Especial de Espinardo, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. de Alianza Popular, (II-3421).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142.3 del Reglamento, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 2 de diciembre de 1.988

EL PRESIDENTE,  
Miguel Navarro Molina

**INTERPELACION Nº 49, SOBRE PROBLEMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE ESPINARDO, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3421).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre las siguientes cuestiones:

Un grupo de padres de familias que tienen a sus hijos en los Talleres del Centro de Educación Especial del Complejo de Espinardo, han denunciado al Diputado que suscribe, una lamentable situación que pudiera generar en un acto de violencia, aunque ya se han producido acciones reprobables que han trascendido a la opinión pública a través de los medios de comunicación.

Según nuestras informaciones, dicho Centro funcionaba de manera aceptable, hasta que iniciado el presente curso, trasladaron desde un centro psiquiátrico del Tribunal Tutelar de Menores de Teruel, a siete jóvenes que han demostrado ser agresivos, peligrosos y obsesos sexuales violentos, en grado manifiestamente incontrolable.

Los padres de los alumnos de Murcia han tratado de resolver el problema, hasta la fecha de hoy, 21 de noviembre de 1988, negociando con los responsables de la Consejería de Bienestar Social, pero sin recibir soluciones satisfactorias.

Por todo ello, este Diputado, en nombre del Grupo de Alianza Popular de la Región de Murcia, interpela al Consejero de Bienestar Social en el sentido de que una actuación de inhibición manifiesta en la resolución de este problema de convivencia y escándalo, constituye una falta de operatividad manifiesta, por lo que pide al Consejero que explique ante la Cámara Regional su actuación, pero especialmente la actuación de sus colaboradores inmediatos, totalmente negativos.

Cartagena, 21 de noviembre de 1.988

EL DIPUTADO,  
José Juan Cano Vera

#### SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

##### 4. Preguntas

###### a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de Cámara, en sesión celebrada el día

1 de diciembre actual, admitió a trámite las preguntas registradas con los números 150 (II-3418), 151 (II-3438) y 152 (II-3442), formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios de Alianza Popular, Socialista y del Centro Democrático y Social, para las cuales solicitan respuesta escrita del Consejo de Gobierno.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 2 de diciembre de 1.988

EL PRESIDENTE,  
Miguel Navarro Molina

**PREGUNTA Nº 150, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SUBVENCIONES A FAMILIAS, PARTICULARES E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DE 1988, FORMULADA POR D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3418).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Carlos Llamazares Romera, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Cultura, Educación y Turismo, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Relación nominal e importe de las subvenciones que hasta el día 31-X-88 se han concedido por esa Consejería a "familias, particulares e instituciones sin ánimo de lucro", con cargo a los Presupuestos de 1988, programa 455-A (concepto 48) y programa 455-C (concepto 48).

Cartagena, 21 de noviembre de 1.988

EL DIPUTADO,  
Carlos Llamazares Romera

**PREGUNTA Nº 151, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA SITUACION DE LA CAMPAÑA DEL TOMATE EN INVIERNO, FORMULADA POR D. JULIAN HERENCIA BURGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (II-3438).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Julián Herencia Burgos, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para respuesta

escrita por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre la situación de la campaña del tomate de invierno.

Ante las dificultades que han encontrado los productores de tomate en la comercialización, como consecuencia de las condiciones climatológicas que han imperado en la Región durante el inicio de la campaña y que han provocado una caída general de las cotizaciones.

¿Cuáles han sido las iniciativas emprendidas por el Gobierno regional para ayudar al sector?.

Cartagena, 24 de noviembre de 1.988

EL DIPUTADO,  
Julián Herencia Burgos

**PREGUNTA Nº 152, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEFICIENCIAS EN LA CARRETERA DE CARTAGENA A ISLA PLANA, EN EL SECTOR DE LAS CUESTAS DEL CEDACERO, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-3442).**

A la Mesa de la Cámara.

Angel Morenilla Moya, Diputado del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo que prevé el artículo 136 del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para respuesta escrita por el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas:

#### ANTECEDENTES

El Diputado firmante, con fecha 8 de septiembre último, puso en conocimiento del Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, Puertos y Costas de Murcia, dependiente del Consejero al que se dirige esta pregunta, la existencia de graves deficiencias, con peligro inminente, en la carretera de Cartagena a Isla Plana, sector de las Cuestas del Cedacero. Adjunto copia de dicha carta (1) remitida por correo certificado el 9 de septiembre, nº 1412. Como al día de la fecha se mantiene la situación de peligro sin que nada se haya hecho, ni siquiera una señalización indicativa del riesgo, se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuándo se piensan subsanar las deficiencias que denuncia la carta adjunta y eliminar los puntos peligrosos existentes en las Cuestas del Cedacero?.

Cartagena, 28 de noviembre de 1.988

EL DIPUTADO,  
Angel Morenilla Moya

(1) Se encuentra depositada en Secretaría General, a disposición de los Sres. Diputados.

### SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

#### 5. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 1 de diciembre actual, admitió a trámite las respuestas registradas con los números II-3427, II-3428, II-3429, II-3430, II-3431, II-3432, II-3443 y II-3444, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno, en contestación a las preguntas para respuesta oral registradas, respectivamente, con los números 160 (II-3202), 161 (II-3203), 162 (II-3204), 163 (II-3205), 170 (II-3294), 172 (II-3296), 174 (II-3303) y 196 (II-3326), formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios Socialista, del Centro Democrático y Social y Mixto, y convertidas para respuesta escrita en sesión plenaria de 4 de noviembre último.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 2 de diciembre de 1.988

EL PRESIDENTE,  
Miguel Navarro Molina

**RESPUESTA II-3427, DEL CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, A PREGUNTA ORAL Nº 160 (II-3202), CONVERTIDA EN PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE CONSUMO, FORMULADA POR D. JUAN JOSE GARCIA ESCRIBANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (B.O.A.R. 85).**

La Dirección General de Consumo ha tenido siempre como un objetivo fundamental de su actuación la educación del consumo en la escuela.

El fin a conseguir con dicho programa es doble:

a) Por un lado, favorecer la conciencia crítica de los niños en la escuela, en relación con el consumo.

b) De otro, llegar a concienciar a las fami-

lias a través de los niños.

Para ello, se realizan las siguientes actuaciones:

1) Subvención a centros docentes para programas de actuación.

2) Realización de cursos de reciclaje en materia de consumo para el profesorado.

En 1988 se han subvencionado programaciones concretas en materia de educación del consumidor en 19 centros de E.G.B., 5 de Formación Profesional, 2 de B.U.P., 10 de Educación de Adultos y 1 de Educación Compensatoria. Total: 37 Centros de la Región de Murcia.

Cada programación estudia un tema en materia de consumo que incluye objetivos, contenidos, metodología y presupuesto del mismo; dicho programa se desarrolla en el aula, subvencionándose por parte de la Consejería de Bienestar Social la adquisición del material, visitas a Centros de interés, charlas, talleres, etc.

Del 7 al 9 de octubre de 1988 se ha celebrado el IV Curso sobre Educación del Consumidor, intercambio de experiencias dirigido a profesores de E.G.B. y educadores de adultos, teniendo como objetivo prioritario el incorporar la Educación del Consumo en la programación del Centro Docente.

A dicho curso han asistido 60 profesores de E.G.B., Formación Profesional y Educación de Adultos, llegándose a unas conclusiones en dichas jornadas que van dirigidas a:

- Despertar el espíritu crítico del niño en relación con los temas de consumo y según las recomendaciones de la Ley de Consumidores y Usuarios.

- Sensibilizar a las partes implicadas más o menos directamente en el posible desarrollo de esta iniciativa: Comunidad Educativa, en general, Colectivo de Adultos, etc.

- Estructurar organizativamente las actividades de manera que la puesta en práctica de un plan piloto que reúna las garantías pedagógicas, de publicidad y eficacia que deben pedirse a un proyecto que, como éste, es exigible por y para nuestra sociedad.

- Ampliar sucesivamente la implicación de los distintos colegios de la Región de Murcia consolidando y transmitiendo los logros obtenidos en el desarrollo de los programas.

Murcia, 21 de noviembre de 1.988

EL CONSEJERO DE  
BIENESTAR SOCIAL,  
José López Fuentes

RESPUESTA II-3428, DEL CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, A PREGUNTA ORAL Nº 161 (II-3203), CONVERTIDA EN PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ACTUACIONES DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA CONSEGUIR LA ADAPTACION DE LAS COOPERATIVAS A LA LEY DE COOPERATIVAS, FORMULADA POR D. JUAN JOSE GARCIA ESCRIBANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (B.O.A.R. 85).

En abril de 1987 se aprobó una Ley Reguladora de las Cooperativas, que establecía en su disposición transitoria segunda la obligatoriedad de adaptar los estatutos de las Cooperativas existentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley a los contenidos de la misma.

En su virtud, se dictó una Orden de 22 de diciembre de 1987 por la que se establecieron los requisitos a los que debe ajustarse la adaptación de los estatutos de las cooperativas.

A fin de facilitar los trámites necesarios para esta obligación legal, la Consejería de Bienestar Social ha formalizado el 14 de noviembre de 1988 un acuerdo con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que es el primero que se ha firmado en una Comunidad Autónoma y que consiste en lo siguiente:

Campaña Regional de Adaptación de Estatutos de las Cooperativas constituidas antes de la publicación de la Ley General de Cooperativas. Se realizará dicha campaña, en primer lugar, de todas las Comunidades Autónomas que no tienen transferidas las competencias de cooperativas. Tienen cierto carácter piloto y marcará las actuaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en otras Comunidades Autónomas.

Se trata de una campaña para que, con carácter voluntario, antes de que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social lo declare obligatorio, las cooperativas de la Región de Murcia puedan adaptar sus estatutos a la nueva Ley General de Cooperativas, publicada en mayo de 1987.

Dicha campaña consta de las siguientes acciones puntuales:

1) Campaña publicitaria de ámbito exclusivamente regional financiada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que predisponga e informe a las cooperativas de la Región sobre las ventajas de adaptar ahora sus estatutos, antes de que sea obligatoria esta adaptación. Constará de inserciones en prensa y radio, un "mailing" a todas las cooperativas de la Región, así como carteles y dípticos para su difusión en Ayuntamientos, oficinas de empleo, sindicatos, etc. El coste aproximado es de SEIS MILLONES DE PESETAS.



## 2) Asistencia técnica.

Las cooperativas que decidan adaptar sus estatutos, van a necesitar de una asistencia jurídica que conlleva un coste. Para la solución del mismo, se ha firmado un convenio el 14 de noviembre de 1988 con las Asociaciones de Cooperativas de la Región y los Colegios de Abogados de la Región, para que éstos, con un coste fijo y mediante un turno especial, atiendan dichas peticiones de asistencia jurídica.

Dicho coste será subvencionado por la Consejería de Bienestar Social a través de la Dirección General de Empleo y Desarrollo Cooperativo. Esta actuación llevará aparejada, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el apoyo técnico a aquellos letrados que lo soliciten. El costo estimado es de CINCO O SEIS MILLONES DE PESETAS.

Asimismo, la Consejería de Bienestar Social va a realizar una serie de actuaciones de potenciación de la economía social y que consiste, básicamente, en la contratación de un estudio que determine cuál es la situación del sector en la Región de Murcia, obteniendo un censo fiable de las empresas existentes.

Se excluyen las cooperativas agrarias por ser un colectivo conocido con detalle a través de otras fuentes de información, y se incluyen a las Sociedades Anónimas Laborales, colectivo en alza en la Región.

El coste del estudio será de NUEVE MILLONES DE PESETAS, de los cuales, y a través de un expediente de gasto plurianual, la Consejería de Bienestar Social, a través de la Dirección General de Empleo y Desarrollo Cooperativo, se hará cargo de SIETE MILLONES DE PESETAS y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social aportará DOS MILLONES, existiendo la posibilidad de que éste se haga cargo de la presentación del estudio.

Murcia, 21 de noviembre de 1.988

EL CONSEJERO DE  
BIENESTAR SOCIAL,  
José López Fuentes

**RESPUESTA II-3429, DEL CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, A PREGUNTA ORAL Nº 162 (II-3204), CONVERTIDA EN PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PLAN DE LUCHA CONTRA SITUACIONES DE NECESIDAD, FORMULADA POR D. JUAN JOSE GARCIA ESCRIBANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA,**

(B.O.A.R. 85).

El marco en el que se inscriben los Proyectos Regionales de Lucha Contra Situaciones de Necesidad es el siguiente:

Con la integración de nuestro país en la Comunidad Económica Europea, la Dirección General de Acción Social se incorporó al II Programa de Empleo de Lucha Contra la Pobreza en el año 1987.

Durante este año se formalizaron diferentes convenios para llevar a cabo diversos programas de actuación financiados con Fondos Europeos de la Comunidad Económica Europea, fondos nacionales de la Dirección General de Acción Social y fondos regionales de las Comunidades Autónomas.

Ante la magnitud de proyectos presentados por las Comunidades Autónomas, la Dirección General de Acción Social decidió suplementar los créditos para contribuir a la financiación de dichos proyectos junto con las Comunidades Autónomas al no haber podido acceder los mismos a la financiación de la Comunidad Económica Europea.

Los proyectos que presenta la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cumplen todos los requisitos exigidos por la Comunidad Económica Europea para estar incluidos en el II Programa Europeo de Lucha Contra la Pobreza, aunque están financiados sólo por la Dirección General de Acción Social, la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos donde se lleva a cabo la actuación.

Los proyectos de Lucha Contra la Pobreza tienen todos una serie de características comunes.

Se trata de proyectos de acción-investigación que permitan estudiar las causas estructurales de la pobreza, así como las intervenciones sociales en una comunidad que pueden ser capaces de contribuir a la superación de la misma.

Los proyectos se dirigen fundamentalmente a:

- a) Zonas urbanas desfavorecidas.
- b) Zonas rurales empobrecidas.

El objetivo general de los programas es contribuir a la lucha contra la pobreza, mediante la realización de acciones y de investigaciones que ayuden a identificar las causas que la producen, así como las acciones que son capaces de modificar las situaciones de pobreza en una Comunidad.

Se trata pues de intervenir en comunidades rurales empobrecidas o urbanas desfavorecidas,

planificando una serie de actuaciones y estudiando los cambios que dichas acciones producen en dicha comunidad, con el fin de poder extraer experiencias que sirvan para plantear nuevas acciones para la superación y desaparición de las causas estructurales que generan el empobrecimiento de una Comunidad.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha firmado convenios de colaboración con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y los Ayuntamientos de Lorca, Aguilas y Fortuna para llevar a cabo en cada uno de dichos municipios un proyecto de estas características.

Los proyectos concertados se refieren a:

#### LORCA:

Denominación del proyecto: "Actuación de promoción social en zona rural empobrecida".

Situación: Pedanías del sur de Lorca y costeras de los Ayuntamientos de Aguilas y Mazarrón.

Objetivo del proyecto: Facilitar la información básica como medio de promoción socio-laboral.

Métodos propuestos: Coordinación e integración de los diferentes programas que llevan a cabo situaciones en la zona objeto del proyecto. Movilidad de los recursos.

Costo del proyecto: 11.196.874 pesetas.

#### Financiación:

Dirección General de Acción Social: 4.773.437 pesetas.

Comunidad Autónoma de Murcia: 4.773.437 pesetas.  
Ayuntamiento: 2.900.000 pesetas.

#### FORTUNA:

Denominación: Desarrollo comunitario en el medio rural de Fortuna.

Situación: Fortuna y sus doce pedanías.

Objetivo: Desarrollo integral y global de las clases más desfavorecidas de Fortuna.

Métodos: Coordinación e integración de recursos existentes (educativos, sanitarios y sociales, fundamentalmente).

Implantación de programas, recursos intersectoriales.

Costo: 11.960.000 pesetas.

#### Financiación:

Dirección General de Acción Social: 5.780.000 pesetas.

Comunidad Autónoma de Murcia: 5.780.000 pesetas.  
Ayuntamientos: 400.000 pesetas.

Costo total de los proyectos: 38.049.458 pesetas.

#### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

Dirección General de Acción Social: 16.549.729 pesetas.

#### Comunidad Autónoma de Murcia:

Dirección General de Bienestar Social: 16.549.729 pesetas.

Corporaciones Locales: 4.950.000 pesetas.

Murcia, 21 de noviembre de 1.988

EL CONSEJERO DE  
BIENESTAR SOCIAL,  
José López Fuentes

RESPUESTA II-3430, DEL CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, A PREGUNTA ORAL Nº 163 (II-3205), CONVERTIDA EN PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE APOYO A LA FAMILIA, FORMULADA POR D. RAMON ORTIZ MOLINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (B.O.A.R. 85).

El programa se inicia en septiembre de 1987 con la desinstitucionalización de 22 menores de centros propios o concertados de la Dirección Regional de Bienestar Social, pertenecientes a 11 familias y para cuya atención se destina a cuatro educadores.

Posteriormente y tras la creación del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, este programa pasa a depender del mismo.

En la actualidad, el apoyo a la familia se inserta dentro del Programa del Menor, que el ISSORM lleva a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 21/87.

Dicha Ley obliga a la Comunidad a potenciar todos aquellos servicios o ayudas que permitan la permanencia del menor en su propia familia.

Este programa se articula en dos tipos de ayudas:

- 1) Ayudas económicas.
- 2) Ayudas técnicas o educativas.

#### 1. AYUDAS ECONOMICAS

El presupuesto que el ISSORM ha destinado para 1988 es de 119.000.000 pesetas (frente a 78.000.000 en 1987), proporcionando ayudas periódicas a familias con hijos menores en situación de necesidad, que aun disponiendo de capacidad suficiente para atender a sus hijos, se encuentran con graves dificultades económicas

que no pueden ser resueltas con los medios normales para ello.

Estas ayudas llamadas de reinserción socio-familiar han sido reguladas por la Orden 30-3-88 de la Consejería de Bienestar Social.

Desde 1983 los Servicios Sociales de la Comunidad han contemplado este tipo de ayudas como acompañamiento indispensable del programa de desinstitucionalización de menores internados en centros.

En la actualidad cubren un espectro de familias mucho más amplio, ya que estas ayudas han venido a ser el soporte económico de gran número de ellos, en situación grave de necesidad y desprotección social, a consecuencia, en buena parte, de los grandes cambios sociales que afectan de forma importante a la unidad familiar, al ser la institución más sensible a los mismos.

#### Datos referidos al 30-IX-88:

Nº de familias que reciban A.R.S.F.: 357

Nº de niños protegidos: 880

Importe mensual: 8.625.000 pesetas.

## 2. AYUDAS TECNICO-EDUCATIVAS

Hemos iniciado la exposición de este programa hablando de Apoyo a la Familia que se inició en septiembre de 1987.

En la actualidad hay 21 familias con 87 menores atendidos por 6 educadores.

Estos educadores se ocupan de ayudar a las familias; a los padres para el establecimiento de una adecuada dinámica familiar, de una adecuada atención a los hijos, de una adecuada organización familiar a nivel económico y doméstico, etc.

Se trata de ayudar a aquellas familias que no saben o no pueden funcionar por sí mismas como tales en todo aquello que tenga repercusión sobre los menores, es decir, en todo lo que es la vida familiar.

Se trata en el domicilio familiar, en la escuela, en el barrio, se trabaja con el padre, con la madre, con ambos, con cada niño y con toda la unidad familiar, con la perspectiva de conseguir que todas las familias lleguen a ser autónomas y no necesitar algún día del "acompañamiento" del educador familiar.

Generalmente estas ayudas educativas van siempre acompañadas de una ayuda de reinserción socio-familiar, pues suele tratarse de familias muy deprimidas en todos los aspectos, y el

económico no es el menos importante.

Esta tarea se asume desde el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia para la atención de los menores que han sido desinstitucionalizados de centros propios o concertados, y en aquellos municipios en los que por el gran o pequeño desarrollo de los Servicios Sociales Municipales, no pueden ser realizadas por estos Ayuntamientos, muy grandes, con demasiada problemática o muy pequeños, donde los Servicios Sociales son de reciente implantación.

Por otro lado, es importante señalar que en la actualidad muchos menores que en otras circunstancias tendrían que ser sacados del núcleo familiar al objeto de administrarles el cuidado y la atención que sus padres no saben o no pueden proporcionarles, en la actualidad, con la Ayuda de Reinserción Socio Familiar (protección económica) y el trabajo del educador familiar (protección técnico-educativa) pueden permanecer en el seno familiar, evitándose el desarraigo y la desinstitucionalización familiar que produce el internamiento de los niños en una institución.

Para finalizar describimos las tareas que estos educadores realizan:

### 1. CON LA FAMILIA DEL MENOR:

a) Asesoramiento para la organización doméstica que incluye los aspectos de:

- Ordenación económica.
- Hábitos de alimentación.
- Hábitos de higiene personal.
- Higiene de la vivienda y conservación de la misma.
- Utilización adecuada del mobiliario y demás elementos del ajuar doméstico.

b) Orientación a los padres en orden a la atención y educación de sus hijos.

c) Orientación a los padres en el orden a la socialización de todo el grupo familiar.

d) Apoyo a los conflictos familiares.

e) Actualización en todas aquellas actividades de la vida diaria que las familias no pueden realizar por sí mismas por su carencia de autonomía.

f) En general, todas aquellas acciones tendientes a la educación de la familia en orden a su autonomía.

g) Ayuda a la familia a descubrir sus valores y potencialidades para que actúen por sí mismos

en la consecución de su desarrollo y bienestar.

## 2. CON LOS MENORES:

a) Apoyo escolar, propiciando la adaptación de los menores a su colegio, nivel escolar, etc.

b) Seguimiento de la evolución personal y afectiva de los menores.

c) Seguimiento del menor en su entorno social para proporcionarles las ayudas necesarias para que se consiga un adecuado proceso de socialización.

d) Favorecer la integración social del menor con actividades complementarias tales como:

- Talleres,
- Colonias de verano, etc...

e) El potenciar el autodesarrollo del menor para que sea capaz de desenvolverse por sí mismo descubriendo nuevas alternativas a sus problemas.

## 3. CON EL ENTORNO SOCIAL:

a) Relaciones directas con la escuela, al objeto de que el maestro conozca al menor y su situación socio-familiar.

b) Coordinación de los Servicios Sociales municipales en orden a la tarea de seguimiento del grupo familiar.

c) Favorecer la integración del menor en grupos que desarrollen actividades en el seno de la comunidad.

d) Propiciar la utilización de todos los recursos económicos, sociales, culturales, sanitarios, etc. de la Comunidad, para favorecer el proceso de normalización y posterior socialización de todo el grupo familiar.

Murcia, 21 de noviembre de 1.988

EL CONSEJERO DE  
BIENESTAR SOCIAL,  
José López Fuentes

**RESPUESTA II-3431, DEL CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, A PREGUNTA ORAL Nº 170 (II-3294), CONVERTIDA EN PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE RAZONES DEL APLAZAMIENTO EN LA ELABORACION DEL MAPA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGION, FORMULADA POR D. ANGEL GONZALEZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (B.O.A.R. 86).**

El Mapa de Servicios Sociales de la Región de

Murcia ha sido elaborado por la Dirección General de Bienestar Social de la Consejería de Bienestar Social, tras un proceso que conviene clarificar.

El 12 de mayo de 1986, la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, entonces existente, convocó bajo Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, un concurso para un contrato de asistencia técnica cuyo fin era la realización del Mapa de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

El 18 del mes de agosto del mismo año se adjudicó dicho contrato a la empresa denominada "Instituto del Medio Social" (IMES), trabajo que fue entregado a la citada Consejería en el mes de febrero de 1987, ya que fue necesario ampliar el plazo de presentación del Mapa, debido a la complejidad del mismo.

La Dirección General de Bienestar Social, una vez recibido el trabajo, tenía que depurar, lógicamente, los datos que se contenían en el mismo, a fin de decidir lo que efectivamente debía de ser el texto de dicho Mapa y que debía ser aprobado por la Asamblea Regional.

Ultimada dicha labor se produjo la disolución de la Asamblea con motivo de las Elecciones Autonómicas y Municipales.

El 8 de octubre de 1987 se creó la Consejería de Bienestar Social, replanteándose por el nuevo equipo la realización del Mapa de Servicios Sociales utilizando como documento básico del trabajo el estudio realizado por IMES, pero que debía de ser completado con otros nuevos planteamientos para llegar a un tipo de propuestas de actuación acordes con el modelo de Servicios Sociales definido en la Ley 8/1985, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

En junio de 1988 se presentó el Mapa de Servicios Sociales a la Asamblea Regional tras la aprobación de su remisión por el Consejo de Gobierno y por el Consejo Regional de Servicios Sociales.

En la actualidad está pendiente de debate en el Pleno tras su estudio por la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Regional.

Murcia, 21 de noviembre de 1.988

EL CONSEJERO DE  
BIENESTAR SOCIAL,  
José López Fuentes

**RESPUESTA II-3432, DEL CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, A PREGUNTA ORAL Nº 172 (II-3296), CONVERTIDA EN PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE COLABORACION ENTRE LA ADMINISTRACION REGIONAL Y LA UNIVERSIDAD, EN EL AREA DE TRABAJO SOCIAL, FORMULADA POR D. ANGEL GONZALEZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (B.O.A.R. 86).**

La colaboración entre la Administración regional y la Universidad, para la formación de trabajadores sociales, se ha realizado de la siguiente manera:

1. Respecto a la creación de la Escuela de Trabajadores Sociales (art. 93) de la Ley 8/85, la Consejería de Bienestar Social se está planteando el camino para su puesta en marcha. Se han dado tres pasos:

a) Colaboración con la Escuela de Asistentes Sociales de la Universidad de Alicante, en la que actualmente suelen estudiar los alumnos procedentes de la Región de Murcia, firmándose un convenio con dicha Escuela para la impartición en nuestra Región de las prácticas para los alumnos murcianos.

b) Respecto al área de conocimiento de Trabajo Social que según nuestra información no está todavía oficialmente constituida, la Consejería está colaborando con el Colegio Regional de Asistentes Sociales, a fin de mantener conversaciones con el Rectorado de la Universidad y con el Consejo Social para que apoyen la creación a nivel nacional de este área de conocimiento.

c) En cuanto a la creación de la Escuela de Trabajadores Sociales, la Consejería de Bienestar Social estima que será una tarea que habrá de iniciarse una vez creada el área de conocimiento de Trabajo Social y confirmada la urgencia de dicha Escuela de Asistentes Sociales.

2. Respecto a los cursos de especialización, se ha iniciado ya esta colaboración con la realización del primer curso sobre programación y evaluación, que va a impartir el Departamento de Metodología y Análisis del Comportamiento de la Universidad de Murcia, a los técnicos de la Consejería.

3. Asimismo, existe un proyecto para la especialización de trabajadores sociales mediante la realización de cursos tras el acuerdo alcanzado por los Concejales de Servicios Sociales de los Ayuntamientos de la Región y los

técnicos de los mismos.

Murcia, 21 de noviembre de 1.988

EL CONSEJERO DE  
BIENESTAR SOCIAL,  
José López Fuentes

**RESPUESTA II-3443, A PREGUNTA ORAL Nº 174 (II-3303), CONVERTIDA EN PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PARA LA EJECUCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MULA EN ALBUDEITE, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 86).**

La ubicación del nuevo puente en la localidad de Albudeite fue decidida en una reunión mantenida por el Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma, el Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas y los portavoces de los tres grupos que representan al pueblo de Albudeite en su Ayuntamiento (C.D.S., A.P. y P.S.O.E.). De la citada reunión se levantó acta y se adquirieron unos compromisos por las partes representadas; entre los compromisos estaba la creación de una comisión de seguimiento de tales acuerdos.

La Dirección General de Carreteras procedió a la modificación del proyecto y a la exposición pública del mismo, tal como establece la vigente Ley de Carreteras.

Durante la exposición pública y plazos posteriores reglamentarios, se valoraron las alegaciones presentadas y se evacuaron los informes establecidos por la Ley. Concluido este proceso, el Sr. Consejero aprobó definitivamente el proyecto del nuevo puente con fecha 2 de noviembre de 1.988.

La Comisión de Seguimiento se ha reunido en dos ocasiones: el 19 de mayo y el 14 de julio del presente año.

En dichas reuniones se ratificaron los acuerdos y se fijaron fechas para su cumplimiento. La Dirección General de Carreteras ha cumplido con tales acuerdos y fechas, quedando ahora a la espera de que el Ayuntamiento de Albudeite facilite los terrenos para la construcción del puente y la salida del mismo, a través de la nueva calle recogida en las futuras Normas Subsidiarias; y, por ser otro de los compromisos, construya por su cuenta una paralela para tráfico ligero y peatonal en el punto de ubicación del viejo puente, todo con carácter

previo a la ejecución del nuevo puente en cumplimiento de los mencionados acuerdos.

Murcia, 18 de noviembre de 1.988

EL CONSEJERO DE POLITICA  
TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS,  
José Salvador Fuentes Zorita

**RESPUESTA II-3444, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA ORAL Nº 196 (II-3326), CONVERTIDA EN PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MODIFICACION DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE URBANISMO, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 86).**

El Decreto aludido no existe todavía si bien se estudia un borrador para modificar la composición del Consejo Asesor Regional de Urbanismo.

La modificación que se plantea tiene por objeto, en primer lugar, adecuar la denominación de este Consejo a las funciones encomendadas legalmente: ordenación del territorio y urbanismo.

En segundo lugar, recoger en su composición la actual organización de la Administración regional, dando participación a la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza.

En tercer lugar, incorporar nuevos miembros de grupos sociales externos a la Administración: la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos y Coordinadora de Grupos Ecologistas.

Es decir, no sólo no existe restricción de su composición con respecto al Decreto 67/ 1986, de 24 de julio, sino que se amplía.

Murcia, 18 de noviembre de 1.988

EL CONSEJERO DE POLITICA  
TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS,  
José Salvador Fuentes Zorita

## SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

### 2. Del Consejo de Gobierno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 1 de diciembre actual, ha conocido el escrito II-3426, de 24-XI-88, remitido por el

Secretario General de la Presidencia, al que adjunta certificaciones y expedientes de transferencias de crédito en las Consejerías de Hacienda y de Agricultura, Ganadería y Pesca, por importes respectivos de 99.500.000 y 69.423 pesetas, acordadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en su reunión del día 10 de noviembre último.

Asimismo, la Mesa, en la citada reunión, ha tenido conocimiento de otro escrito del Secretario General de la Presidencia (registro II-3434, de 24-XI-88) al que adjunta documentación relativa a la generación de crédito de 150.000.000 de pesetas, autorizada por el Presidente de la Comunidad Autónoma mediante decreto 10/1988, de 27 de octubre, en el presupuesto de la Agencia Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza para 1988.

En cumplimiento de lo acordado, se pone en conocimiento de los Sres. Diputados que la referida documentación se encuentra a su disposición en la Secretaría General de la Cámara.

Cartagena, 2 de diciembre de 1.988

EL PRESIDENTE,  
Miguel Navarro Molina

## SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

### 2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Rechazada por el Pleno de la Cámara, en su reunión celebrada hoy, la moción nº 89, sobre subvención a los alquileres de las viviendas de promoción pública, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto (II-3353), inserta en el B.O.A.R. nº 89, de 9-XI-88, se ordena por la presente hacerlo público en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 1 de diciembre de 1.988

EL PRESIDENTE,  
Miguel Navarro Molina